



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Así mismo, se acordó aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2020.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 4, de fecha 8 de enero de 2020, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2020

Cap.	Denominación	Euros
<b>Estado de ingresos</b>		
1	Impuestos directos	160.400,00
2	Impuestos indirectos	2.447,00
3	Tasas y otros ingresos	136.458,24
4	Transferencias corrientes	241.410,88
5	Ingresos patrimoniales	49.879,34
7	Transferencias de capital	160.845,10
9	Pasivos financieros	200.000,00
	Total	951.440,56
<b>Estado de gastos</b>		
1	Gastos de personal	203.106,17
2	Gastos en bienes corrientes	513.815,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	5.700,00
6	Inversiones reales	207.719,39
9	Pasivos financieros	19.600,00
	Total	951.440,56

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTOS GENERAL PARA EL AÑO 2020

##### a) Personal funcionario :

–Secretario-Interventor. Una plaza.

##### b) Personal laboral fijo:

- Encargado. Una plaza.
- Auxiliar administrativo. Una plaza.
- Limpiadora. Una plaza.

##### c) Personal laboral temporal:

- Socorrista piscina municipal. Dos plazas.
  - Taquilleros piscina municipal. Dos plazas.
  - Monitor de gimnasia. Una plaza.
- Espinoso del Rey, 30 de enero de 2020.–La Alcaldesa, María del Pilar Ahijado Sevilla.

N.º I.-627